



¿Qué puede ocurrir con las Páginas de Enlaces? Caso Newzbin2

Por María Reguera. Asociada senior de Litigation de ECIJA.

EN BREVE: "Partiendo de la base de que tanto en España como en Derecho comparado europeo prácticamente todas las Resoluciones consideran que enlazar no supone un acto de vulneración de propiedad intelectual, resulta especialmente relevante la reciente Sentencia dictada por la Corte Suprema británica que ordena bloquear en el Reino Unido un sitio web que proveía de enlaces a sitios de descarga no autorizada de películas en la Red."

La reciente Sentencia del Tribunal Supremo Británico que ha ordenado a una operadora de telecomunicaciones británica impedir el acceso al sitio web Newzbin2, en el que se recogen **enlaces a descargas de archivos protegidos por derechos de autor**, nos ha dejado a todos boquiabiertos.

Tiempo atrás, el sitio web original, Newzbin, había sido condenado por los tribunales británicos, que exigieron que se suprimieran todos aquellos enlaces que conducían a contenido protegido por derechos de autor.

La medida

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |